RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026
(4 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 474 del Decreto Distrital 640 del 22 de diciembre de 2025 y los artículos 2 y 6 de la Resolución No. 204 del 10 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que, de conformidad con el artículo 474 del Decreto Distrital 640 de 2025, las Secretarías de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas competencias podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo, con sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, de conformidad con la Resolución 204 del 10 de abril de 2026, se delegó la ordenación del gasto, del pago y las competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que, en el artículo 2° de la Resolución 204 de 2026, se delegó la ordenación del gasto en los rubros de inversión para adelantar los procesos de selección y suscribir los actos jurídicos, contratos o convenios correspondientes, en los siguientes términos:

> *"Artículo 2. Delegar la competencia para la ordenación del gasto, en los rubros de inversión sin límite de cuantía para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y, que deba adelantar la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (…)".*

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la Resolución 204 de 2026 establece expresamente que las delegaciones efectuadas comprenden la facultad de expedir el acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso de selección.

Que, verificada la disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección, el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. es el ordenador del gasto correspondiente al siguiente rubro de inversión:

ORDENADOR DEL GASTO	PROYECTO	VALOR TOTAL
Subsecretario Corporativo	Inversión – Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Rubro O230117459920240223	$1.973.191.228
TOTAL		$1.973.191.228

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere adelantar las obras de mejoramiento y cambio de cubierta del SuperCADE Américas, ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur, en el perímetro urbano de Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Técnico y en el Estudio Previo del proceso de selección.

Que, en ese orden de ideas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, la presente contratación se adelantó mediante licitación pública, de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993; el numeral 1 del artículo 2 y los artículos 5 y 9 de la Ley 1150 de 2007; los artículos 1 y 5 de la Ley 1882 de 2018; el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020; el Decreto Nacional 1082 de 2015; y las disposiciones aplicables de las Leyes 1474 de 2011, 2069 de 2020 y 2195 de 2022.

Que, el artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025, que compiló el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, exige incorporar en los contratos del Distrito Capital compromisos de integridad y de no tolerancia con la corrupción, así como disponer espacios de sensibilización sobre transparencia e integridad en la apertura y en la audiencia de adjudicación. Estas obligaciones se atenderán de conformidad con la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital y con las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección correspondió a la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.973.191.228), IVA incluido y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar el Proceso de Selección y el futuro contrato a suscribir:

CDP 1017	
RUBRO	O230117459920240223 – Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
VALOR	$1.973.191.228
FECHA	24/06/2026
OBJETO	ID 255 – CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
EXPEDIDO POR	Subdirección Financiera

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la cobertura debe establecerse atendiendo a la entidad contratante, la naturaleza de obra del objeto, los umbrales vigentes y las excepciones aplicables. El presupuesto oficial es inferior al umbral de $27.295.106.607 previsto para servicios de construcción del nivel subcentral en la Alianza del Pacífico con Chile y Perú. La

cobertura y el trato nacional se precisan así, sin modificar las reglas de evaluación publicadas ni desconocer el trato nacional que corresponda conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto:

ACUERDO COMERCIAL / TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	SUPERA UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
ALIANZA PACÍFICO (Chile)	SÍ	NO	NO	NO
ALIANZA PACÍFICO (Perú)	SÍ	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Guatemala)	SÍ	SIN UMBRAL	NO	SÍ
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439)	SÍ	NO APLICA	NO APLICA	TRATO NACIONAL

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.9 del Documento Base, el presente proceso de selección no fue susceptible de limitarse a MiPymes, en atención a la cuantía del proceso señalada en el Estudio Previo.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el 12 de agosto de 2026 publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas y demás documentos integrantes del proceso de selección por Licitación Pública SGA-LP-003-2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, se publicó el Documento Base del proceso SGA-LP-003-2026, correspondiente a los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, versión 2, adoptados mediante la Resolución 539 del 21 de agosto de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, incluidos los documentos complementarios del sector institucional.

Los interesados dispusieron hasta el 27 de agosto de 2026 para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de SECOP II, con observancia del término legal.

Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en SECOP II, el 2 de septiembre de 2026.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió la Resolución No. 684 del 2 de septiembre de 2026, por medio de la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026. El pliego de condiciones definitivo fue publicado en SECOP II el 2 de septiembre de 2026.

Que el 4 de septiembre de 2026 se efectuó la visita al sitio de la obra en el SuperCADE Américas, ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur de Bogotá D.C., de acuerdo con el Acta No. 001, que registra su inicio a las 10:00 a. m. y su terminación a las 11:30 a. m. La visita tuvo por objeto el reconocimiento de las condiciones físicas, técnicas, operativas, de acceso y seguridad del lugar de ejecución. Tanto la visita como el acta tuvieron carácter informativo, sin modificar los estudios previos, el pliego de condiciones, el anexo técnico ni el presupuesto.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 7 de septiembre de 2026, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantó la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos de la licitación pública No. SGA-LP-003-2026.

Que, las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo fueron publicadas en SECOP II el 10 de septiembre de 2026, según lo establecido en el cronograma.

Que, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad expidió las Adendas No. 1 y No. 2. Mediante la primera se ajustaron los requisitos de formación profesional del personal mínimo previstos en el Anexo 1 – Anexo Técnico. Mediante la segunda, publicada el 14 de septiembre de 2026 a las 5:40 p. m., bajo la referencia CO1.AMD.6901375 de SECOP II, se incorporaron documentos complementarios, y se modificó el cronograma, fijando el cierre para el 18 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m., con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adelantó la diligencia de cierre y recepción de ofertas el 18 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m., a través de SECOP II, en la cual se recibieron noventa y nueve (99) propuestas, relacionadas a continuación. En los proponentes plurales se conservan separadamente las identificaciones de sus integrantes:

N.º Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes	Identificación	Participación
1	CONSORCIO SUPERCUBIERTA 26	1. ARATTI S.A.S. 2. INFRAOBRAS INGENIERÍA S.A.S.	1. 900.571.932-3 2. 901.158.110-1	1. 70 % 2. 30 %
2	CONSORCIO INN93	1. INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 2. INGERAL COMPAÑIA SAS	1. 901.607.766-8 2. 800.170.618-1	1. 90% 2. 10%
3	CONSORCIO CUBIERTAS R.D.C 2026	1. R.A. CONSTRUSOLUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (RACS SAS) 2. DECO INGENIEROS SAS 3. CODEOBRAS S.A.S.	1. 900.161.633-7 2. 900.436.934-0 3. 800.169.155-1	1. 33 % 2. 34 % 3. 33 %
4	CHM INGENIERÍA SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.059.450-4	No aplica
5	CONSORCIO ROMERO 5	1. OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S. 2. 3G INGENIERIA AVANZADA S A S 3. COMERCIALIZADORA MASILOS S.A.S.	1. 901.198.914-5 2. 901.116.527-7 3. 900.020.703-1	1. 10 % 2. 60 % 3. 30 %
6	CONSORCIO OBRAS GP 26	1. SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES GRIS S.A.S. 2. NILDO PEDRAZA PEDRAZA	1. 901.797.966-8 2. 91.471.952	1. 10 % 2. 90 %
7	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - INGEVILL S.A.S	PROPONENTE SINGULAR	901.612.248-4	No aplica
8	CONSORCIO SEIPRODEG S.A.S - C&C SGA-LP-003-2026.	1. SEIPRODEG S.A.S. 2. C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S.	1. 825.002.308-5 2. 901.571.740-1	1. 50 % 2. 50 %
9	CONSORCIO HIDROTERRA AMERICAS	1. GRUPO EMPRESARIAL HIDROVIAS S.A.S. 2. TERRABLANCA S.A.S.	1. 901.791.999-3 2. 901.460.130-0	1. 90 % 2. 10 %
10	CONSORCIO AGRADABLE	1. ORLE CONSTRUCCIONES S.A.S. 2. NÉSTOR ALFONSO ORTIZ BELLO 3. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	1. 901.737.415-5 2. 79.109.085-3 3. 79.230.764-2	1. 10 % 2. 45 % 3. 45 %
11	INCIGE INGENIERIA SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.533.483-1	No aplica
12	LIMACOR MY S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	900.126.632-1	No aplica
13	CONSORCIO AMERICAS AR26	1. CONSTRUCTORA AHA SAS 2. R.B. DE COLOMBIA S.A.S.	1. 830.010.208-9 2. 860.004.030-1	1. 50 % 2. 50 %
14	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	PROPONENTE SINGULAR	900.436.622-8	No aplica

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
No. SGA-LP-003-2026"

N.º Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes	Identificación	Participación
15	CONSORCIO MANTENIMIENTO AMERICAS	1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS 2. INGENIERIA SOSTENIBLE DE COLOMBIA A.J SAS 3. SAW VENTANAS Y ESTRUCTURAS S A S	1. 900.283.279-6 2. 901.840.565-1 3. 900.715.110-6	1. 40 % 2. 50 % 3. 10 %
16	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	PROPONENTE SINGULAR	830.005.800-1	No aplica
17	CONSORCIO RENOVACION DT	1. GRUPO TITANIUM S.A.S. 2. DOMO ACÚSTICA S.A.S.	1. 900.749.719-7 2. 900.499.791-4	1. 90 % 2. 10 %
18	UNION TEMPORAL SANTA INES A2I	1. INCAR INGENIERIA SOSTENIBLE SAS 2. AXIS INFRAESTRUCTURA SAS 3. INACON SAS	1. 901.591.921-1 2. 902.040.603-4 3. 800.127.693-2	1. 20 % 2. 75 % 3. 5 %
19	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INGENIERÍA	1. CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. 2. KOBE CONSTRUCCIONES S.A.S.	1. 830.045.448-0 2. 901.685.653-7	1. 90 % 2. 10 %
20	CONSORCIO AMERICAS AM26	1. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. 2. MERIDIANO 74 S.A.S.	1. 901.266.761-7 2. 902.022.481-6	1. 50 % 2. 50 %
21	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	PROPONENTE SINGULAR	830.013.749-5	No aplica
22	CONSORCIO SVB-CUBIERTA-BOGOTA	1. LUIS IGNACIO CARO NIÑO 2. ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS	1. 7.211.448 2. 860.527.833-1	1. 60 % 2. 40 %
23	C. ING CIVIL	1. BALTIMORE INGENIERIA S.A.S. 2. ENGCIVIL S.A.S.	1. 901.886.437-5 2. 901.570.527-2	1. 90 % 2. 10 %
24	C. A CONSTRUIR.	1. CONSTRUCCIONES SKY -WORK S.A.S 2. FUNDACION NUESTRO CONSTRUIR	1. 901.884.980-4 2. 900.424.322-1	1. 90 % 2. 10 %
25	CONSORCIO SUPERCADE AMERICAS CUBIERTA HCTB	1. HACER DE COLOMBIA S.A.S. 2. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TB S.A.S.	1. 800.028.222-2 2. 901.788.291-7	1. 50 % 2. 50 %
26	CONSORCIO GRUPO OBRAS CCA	1. CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES 2. CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LIMITADA	1. 13.010.352 2. 900.065.196-9	1. 90 % 2. 10 %
27	CONSORCIO LAS AMERICAS	1. INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS 2. SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	1. 900.128.706-7 2. 901.781.311-4	1. 90 % 2. 10 %
28	CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS	1. G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S	1. 830.005.739-8 2. 900.145.551-4	1. 10 % 2. 90 %
29	UNIÓN TEMPORAL WEDIX	1. EDIZA INGENIEROS S.A.S. 2. WER INGENIERIA S.A.S	1. 900.342.685-7 2. 900.943.507-3	1. 75 % 2. 25 %
30	UT INFRACADE	1. JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS 2. GRUPO S. Y. C. S.A.S	1. 901.550.303-4 2. 811.031.728-8	1. 99 % 2. 1 %
31	CONSORCIO JP BRICEÑO	1. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES 2. PAULA ALEJANDRA BRICEÑO RONCANCIO	1. 79.410.278 2. 1.018.467.712	1. 90 % 2. 10 %
32	INGENIERIA SERSAM	1. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. 2. SERPEC INGENIEROS SAS 3. BRAP CONSTRUCCIONES SAS	1. 900.088.297-3 2. 900.873.083-1 3. 901.552.924-7	1. 45 % 2. 45 % 3. 10 %
33	CONSORCIO AE BOGOTA DC	1. LOZANO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 2. EDELBERTO RAMÓN LOZANO THOME	1. 901.970.140-2 2. 10.882.303	1. 50 % 2. 50 %
34	CONSTRUCTORA GED SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.337.315-7	No aplica
35	CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.400.669-1	No aplica
36	INVERSIONES G Y S S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	830.083.258-1	No aplica
37	OBRESSA SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.440.358-7	No aplica
38	CONSORCIO CADE- 2026	1. INGEBLAR SAS 2. RAING PROYECTOS S.A.S.	1. 901.087.858-4 2. 901.640.929-0	1. 70 % 2. 30 %
39	CONSORCIO CADE AMERICAS	1. OXIELEC ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN SAS 2. GRECON INGENIEROS SAS	1. 900.061.784-1 2. 900.129.970-1	1. 10 % 2. 90 %

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
No. SGA-LP-003-2026"

N.º Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes	Identificación	Participación
40	CONSORCIO CUBIERTAS AMERICAS S&D.	1. SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S. 2. HYC SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.S.	1. 900.968.612-7 2. 901.735.692-1	1. 60 % 2. 40 %
41	U.T E&C	1. EMM INGENIERIA SAS 2. EFRAIN MUÑOZ MOTTA 3. CIVILNET INGENIERIA S A S	1. 900.419.400-8 2. 79.355.078-5 3. 900.007.355-6	1. 15 % 2. 45 % 3. 40 %
42	AMCIS Ingenieros y Asociados SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.979.809-8	No aplica
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SABER	1. LATAM GROUP SERVICES S.A.S 2. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	1. 901.582.590-9 2. 813.006.542-7	1. 60 % 2. 40 %
44	CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026	1. SAFRID INGENIERIA SAS 2. CONSTRUCTORA KASAF SAS	1. 900.520.848-4 2. 901.624.579-9	1. 90 % 2. 10 %
45	Consorcio Cubiertas Américas	1. NESTOR ROJAS TORRES 2. CONSTRUCTORA ANJOR SAS	1. 3.249.514-5 2. 900.712.367-8	1. 50 % 2. 50 %
46	CONSORCIO SUPER-30	1. MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE 2. CVL INGENIERIA SAS	1. 1.130.664.687 2. 900.525.406-5	1. 60 % 2. 40 %
47	CONSORCIO CUBIERTA SUPER CADE	1. JYC INGENIERIA SAS 2. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	1. 901.402.464-8 2. 813.006.542-7	1. 70 % 2. 30 %
48	CONSORCIO GC - CADE	1. GMA CONSTRUCCIONES S.A.S. 2. COASCON S.A.S.	1. 900.212.478-1 2. 804.000.013-2	1. 49 % 2. 51 %
49	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S	PROPONENTE SINGULAR	800.098.385-3	No aplica
50	ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	PROPONENTE SINGULAR	24.050.401-1	No aplica
51	Consorcio Constructores CYB-IPE	1. INGENIERÍA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS (IPES S.A.S.) 2. C Y B CONSTRUCTORES S.A.S.	1. 829.001.295-8 2. 900.012.866-8	1. 60 % 2. 40 %
52	CONSORCIO CADE LC	1. LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. 2. CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	1. 901.619.270-9 2. 72.223.787	1. 90 % 2. 10 %
53	CONSTRUCTORA C3	PROPONENTE SINGULAR	901.363.271-5	No aplica
54	CONSORCIO ISAIAS60	1. AXIOMA INGENIERIA S.A.S. 2. BILBAO GESTIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	1. 900.141.521-5 2. 901.290.038-0	1. 30 % 2. 70 %
55	CONSORCIO CUBIERTA CADE AMERICAS	1. JAIRO ARTURO CÁRDENAS AVELLANEDA 2. FIRM SAS 3. JMA DESARROLLO URBANO S.A.S. 4. PROYECTISTAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS PCA SAS	1. 19.349.126-8 2. 830.125.219-4 3. 902.059.777-0 4. 901.378.906-9	1. 25 % 2. 25 % 3. 10 % 4. 40 %
56	CONSORCIO INTEGRA	1. CONSTRUGAMI S.A.S. 2. INGECOLB S.A.S. 3. GRUPO SERVINCO S.A.S. 4. YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	1. 901.908.936-5 2. 901.911.868-3 3. 900.524.057-3 4. 5.821.502-7	1. 30 % 2. 30 % 3. 30 % 4. 10 %
57	Asircon Contratistas SAS	PROPONENTE SINGULAR	806.009.604-3	No aplica
58	CONSORCIO RENOVACION AMERICAS	1. ANCLA INGENIERIA S.A.S. 2. 4G CONTRATISTAS S.A.S.	1. 800.113.187-6 2. 901.413.698-1	1. 80 % 2. 20 %
59	CONSTRUCCIONES C&G SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.453.956-4	No aplica
60	CONSORCIO HG INGENIERIA	1. CYCO INGENIERIA SAS 2. T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	1. 901.346.178-6 2. 901.623.779-0	1. 50 % 2. 50 %
61	CONSORCIO ECO SEC BOGOTA	1. CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S. 2. JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS 3. CONSTRUCCIONES H MUÑOZ S.A.S.	1. 900.381.064-1 2. 79.347.110-1 3. 901.071.447-0	1. 60 % 2. 10 % 3. 30 %
62	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AMÉRICAS	1. PROYECTOS DE INGENIERIA JG S.A.S. 2. PROMICON INGENIERIA S.A.S.	1. 900.281.661-8 2. 901.538.541-1	1. 90 % 2. 10 %
63	CONSORCIO CADE HINARQ	1. HINCA S.A.S. 2. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	1. 901.274.445-8 2. 901.110.710-1	1. 90 % 2. 10 %
64	CONINCAG SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.934.461-5	No aplica

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
No. SGA-LP-003-2026"

N.º Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes	Identificación	Participación
65	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.621.980-6	No aplica
66	CONSORCIO VIRREY LIC	1. RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. 2. INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	1. 901.373.028-4 2. 900.133.288-1	1. 90 % 2. 10 %
67	T&C INGENIEROS SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.569.549-9	No aplica
68	BALER INGENIERIA SAS - BIC	PROPONENTE SINGULAR	900.264.015-8	No aplica
69	CONSORCIO C-CONVEXA	1. INGENIERIA CONVEXA S.A.S. 2. CDI INGENIEROS S.A.S.	1. 901.440.650-3 2. 900.350.382-4	1. 50 % 2. 50 %
70	CONSORCIO GMJ CUBIAM	1. G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. 2. CONSTRUCTORES JEP S.A.S.	1. 901.263.698-7 2. 901.209.853-3	1. 80 % 2. 20 %
71	ARMELCO SAS	PROPONENTE SINGULAR	901.192.425-8	No aplica
72	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S - CONSMOELEC	PROPONENTE SINGULAR	900.320.303-4	No aplica
73	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	900.267.736-3	No aplica
74	CONSORCIO CUBIERTAS TRECYA	1. TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. 2. EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS - EPICYA SAS 3. CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	1. 901.734.321-8 2. 900.735.656-0 3. 901.645.174-1	1. 60 % 2. 10 % 3. 30 %
75	CONSORCIO SGA AMERICAS	1. VERDERICO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 2. JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	1. 901.873.751-7 2. 13.741.015-7	1. 90 % 2. 10 %
76	CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP S.A.S BIC	PROPONENTE SINGULAR	901.666.309-7	No aplica
77	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	901.540.083-6	No aplica
78	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	820.004.462-2	No aplica
79	CONSORCIO SUPER CADE G&P	1. GN INGENIEROS S.A.S. 2. PRIVUS S.A.S. 3. ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	1. 901.835.461-4 2. 901.622.850-1 3. 86.079.606-6	1. 45 % 2. 45 % 3. 10 %
80	CONSORCIO CADCON	1. CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. 2. CONCRETOS DE COLOMBIA CONCOL S.A.S.	1. 900.628.905-1 2. 901.941.929-2	1. 90 % 2. 10 %
81	CONSORCIOW&P	1. WILFRAN DIAZ LARA 2. PERING S.A.S.	1. 73.108.971-8 2. 901.337.091-6	1. 50 % 2. 50 %
82	CONSORCIO SANTA SOFÍA LS 03	1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S. 2. LEVEL INGENIERÍA S.A.S.	1. 900.365.023-0 2. 901.948.030-9	1. 80 % 2. 20 %
83	CONSORCIO GERENA	1. ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS 2. CEROM DE COLOMBIA S.A.S.	1. 901.706.929-6 2. 820.003.010-2	1. 95 % 2. 5 %
84	CONSORCIO SG W26	1. WRUSSY INGENIEROS SAS 2. WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS 3. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	1. 901.109.885-1 2. 900.702.141-8 3. 80.212.380-5	1. 80 % 2. 10 % 3. 10 %
85	UT COINSI-FEXXA 015	1. CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. - COINSI S.A.S. BIC 2. FEXXA S.A.S.	1. 811.012.753-1 2. 900.091.915-8	1. 60 % 2. 40 %
86	CONSORCIO CIGECO	1. GRUPO EMPRESARIAL INGENIEROS MECANICOS AMBIENTALES YCIVILES SAS - GEIMAC SAS 2. IMECONS S.A.S.	1. 901.798.552-7 2. 800.102.384-3	1. 50 % 2. 50 %
87	UT MABRIL	1. GRUPO MABRIL SAS 2. EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	1. 901.555.888-3 2. 79.450.592-6	1. 90 % 2. 10 %

N.º Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes	Identificación	Participación
88	CONSORCIO INPROCAD 2026	1. INGENIERIA DE PROYECTOS INTEGRALES S.A.S. 2. CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.	1. 900.129.621-4 2. 800.198.324-3	1. 90 % 2. 10 %
89	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - ICSSI S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	900.819.482-8	No aplica
90	CONSORCIO DISTRITAL 2026.	1. INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S. 2. PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA	1. 901.371.473-1 2. 830.503.201-4	1. 90 % 2. 10 %
91	CONSORCIO OBRAS CUBIERTAS 2026	1. TOPOLOGIA SAS BIC 2. INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIANOS S.A.S.	1. 901.868.134-2 2. 902.051.304-4	1. 90 % 2. 10 %
92	CONSORCIO AMERICAS CUB	1. CONSTRUCCIONES CIVILES ACOSTA INGENIERÍA S.A.S. 2. DYCOCE S.A.S. 3. ALFÉREZ INGENIERÍA S.A.S.	1. 900.268.352-3 2. 900.607.520-1 3. 901.620.484-1	1. 50 % 2. 40 % 3. 10 %
93	CONSORCIO FUXI 26	1. CONSTRUCTORA RMX S.A.S. 2. ARTE INGENIERIA CO SAS 3. COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	1. 902.075.579-6 2. 901.283.317-1 3. 901.837.384-4	1. 10 % 2. 20 % 3. 70 %
94	ROMING SAS	PROPONENTE SINGULAR	900.810.543-8	No aplica
95	CONSORCIO VGV OBRAS.	1. CONYCON SUCHIIMMA S.A.S. 2. AAINJAA GUAJIRA S.A.S. 3. VGV INVERSIONES S.A.S.	1. 901.677.384-7 2. 902.023.784-7 3. 901.912.969-3	1. 50 % 2. 40 % 3. 10 %
96	CONSORCIO LM 006	1. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL 2. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S.	1. 19.239.750-2 2. 900.256.829-2	1. 50 % 2. 50 %
97	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&M	1. CINGECO S.A.S. 2. MILENIALS S.A.S.	1. 901.787.822-3 2. 900.988.255-6	1. 90 % 2. 10 %
98	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S.	PROPONENTE SINGULAR	901.096.870-1	No aplica
99	MARA LTDA	PROPONENTE SINGULAR	800.020.156-8	No aplica

Que, con posterioridad al cierre, se publicaron las Adendas No. 3, No. 4 y No. 5, los días 22 de septiembre de 2026 a las 5:12 p. m., 28 de septiembre de 2026 a las 3:17 p. m. y 1 de octubre de 2026 a las 4:54 p. m., respectivamente, identificadas en SECOP II con las referencias CO1.AMD.6941831, CO1.AMD.6967564 y CO1.AMD.6987739. Estas modificaciones ajustaron el cronograma a partir de la publicación del informe de verificación de requisitos y sus etapas posteriores, sin restablecer, revivir ni modificar términos precluidos o etapas surtidas, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme a las modificaciones del cronograma publicadas en SECOP II en los términos del inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó los requisitos habilitantes y evaluó los factores distintos de la oferta económica.

Que, durante el traslado del informe preliminar de verificación y evaluación, se registraron sesenta y nueve (69) comunicaciones: treinta y nueve (39) de subsanación, siete (7) de observación y veintitrés (23) que comprendieron simultáneamente subsanaciones y observaciones. La Entidad efectuó su revisión dentro de las oportunidades previstas en el cronograma y dejó constancia de su valoración en los informes y respuestas publicados en SECOP II.

Que mediante la Adenda No. 6, publicada el 19 de octubre de 2026 a las 9:17 a. m., bajo la referencia CO1.AMD.7061247 de SECOP II, se modificó el cronograma a partir de la audiencia de adjudicación y sus etapas posteriores, sin restablecer, revivir ni modificar términos precluidos o etapas ya surtidas.

Que, revisadas las subsanaciones y observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación, la Entidad procedió a publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II el informe definitivo de verificación y evaluación y las respuestas a las observaciones.

Que, el 21 de octubre de 2026 a las 9:00 a. m., se inició la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026. En desarrollo de la diligencia se abrieron los sobres económicos de ochenta y cinco (85) proponentes habilitados y se suspendió la audiencia para adelantar su evaluación. Las catorce (14) propuestas restantes, de las noventa y nueve (99) recibidas, no integraron este conjunto de ofertas económicas, de conformidad con los resultados de la evaluación de los componentes previos.

Que la Entidad publicó en SECOP II el documento "Análisis de las Ofertas Económicas", en el que el comité evaluador verificó las ochenta y cinco (85) ofertas abiertas y registró las correcciones aritméticas, las causales de rechazo advertidas y las ofertas respecto de las cuales procedía solicitar justificación del precio.

Que, de conformidad con el literal B del numeral 4.1.2 del Documento Base, se efectuaron correcciones aritméticas en doce (12) ofertas, correspondientes a los proponentes P003 – CONSORCIO CUBIERTAS R.D.C 2026; P020 – CONSORCIO AMERICAS AM26; P021 – AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS; P030 – UT INFRACADE; P040 – CONSORCIO CUBIERTAS AMERICAS S&D.; P041 – U.T E&C; P042 – AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS; P045 – CONSORCIO CUBIERTAS AMÉRICAS; P061 – CONSORCIO ECO SEC BOGOTA; P071 – ARMELCO SAS; P074 – CONSORCIO CUBIERTAS TRECYA; P090 – CONSORCIO DISTRITAL 2026. Los valores corregidos constan en el documento "Análisis de las Ofertas Económicas". La corrección aritmética no comportó, por sí sola, la aceptación de las ofertas ni eliminó las causales de rechazo que les resultaran aplicables.

Que, como resultado de la revisión económica inicial, se rechazaron siete (7) ofertas. Cinco (5) incurrieron en la causal del literal M del numeral 1.15 del Documento Base, por presentar cantidades distintas a las exigidas: P021 – AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS, P026 – CONSORCIO GRUPO OBRAS CCA, P034 – CONSTRUCTORA GED SAS, P036 – INVERSIONES G Y S S.A.S. y P085 – UT COINSI-FEXXA 015. Las otras dos (2), P020 – CONSORCIO AMERICAS AM26 y P054 – CONSORCIO ISAIAS60, incurrieron en la causal del literal Q del mismo numeral, por ofrecer porcentajes de A.I.U. de 32,8 % y 32,5 %, respectivamente, superiores al establecido por la Entidad.

Que setenta y ocho (78) propuestas continuaron en el análisis económico y, dentro de este grupo, nueve (9) ofertas fueron objeto de requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos.

Que mediante el mensaje CO1.MSG.10127447 del 23 de octubre de 2026, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.1.3 del Documento Base, se requirió a nueve (9) proponentes para que justificaran objetivamente el valor de sus ofertas: P027 – CONSORCIO LAS AMERICAS; P038 – CONSORCIO CADE- 2026; P044 – CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026; P046 – CONSORCIO SUPER-30; P063 – CONSORCIO CADE HINARQ; P066 – CONSORCIO VIRREY LIC; P080 – CONSORCIO CADCON; P084 – CONSORCIO SG W26; P093 – CONSORCIO FUXI 26.

Que, para tal efecto, se solicitó desagregar el precio unitario de cada uno de los ítems de las propuestas económicas e identificar su estructura de costos de mano de obra, maquinaria, insumos, gastos generales, imprevistos y utilidad, con los soportes

pertinentes. El término para presentar las justificaciones a través de SECOP II venció el lunes 26 de octubre de 2026 a las 6:10 p. m., sin perjuicio de las reglas sobre indisponibilidad certificada previstas en el numeral 1.3 del Documento Base. Las explicaciones debían sustentar los precios ofrecidos, sin modificar ni mejorar la oferta.

Que, vencido el término el 26 de octubre de 2026 a las 6:10 p. m., siete (7) de los nueve (9) proponentes requeridos habían presentado respuesta, mediante ocho (8) mensajes de SECOP II, todos registrados el 26 de octubre de 2026. El CONSORCIO SUPER-30 presentó dos comunicaciones, que corresponden a un mismo proponente y a una misma oferta. Los dos (2) proponentes restantes no presentaron respuesta, conforme al siguiente registro:

No. OFERTA	PROPONENTE	RESPUESTA	MENSAJE SECOP II	FECHA Y HORA
P066	CONSORCIO VIRREY LIC	PRESENTADA	CO1.MSG.10129340	26/10/2026 8:36:43 a. m.
P080	CONSORCIO CADCON	PRESENTADA	CO1.MSG.10130871	26/10/2026 11:26:57 a. m.
P027	CONSORCIO LAS AMERICAS	PRESENTADA	CO1.MSG.10132517	26/10/2026 3:41:21 p. m.
P093	CONSORCIO FUXI 26	PRESENTADA	CO1.MSG.10133343	26/10/2026 4:30:44 p. m.
P084	CONSORCIO SG W26	PRESENTADA	CO1.MSG.10133191	26/10/2026 5:00:39 p. m.
P044	CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026	PRESENTADA	CO1.MSG.10133698	26/10/2026 5:02:24 p. m.
P046	CONSORCIO SUPER-30	PRESENTADA	CO1.MSG.10134084 CO1.MSG.10134159	26/10/2026 5:35:37 p. m. 26/10/2026 5:41:09 p. m.
P038	CONSORCIO CADE- 2026	NO PRESENTADA	Sin mensaje registrado	No registra respuesta
P063	CONSORCIO CADE HINARQ	NO PRESENTADA	Sin mensaje registrado	No registra respuesta

Que, en la valoración inicial de las justificaciones, continuaron en evaluación seis (6) ofertas: P027 – CONSORCIO LAS AMERICAS, P044 – CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026, P046 – CONSORCIO SUPER-30, P066 – CONSORCIO VIRREY LIC, P084 – CONSORCIO SG W26 y P093 – CONSORCIO FUXI 26.

Que las ofertas P038 – CONSORCIO CADE- 2026 y P063 – CONSORCIO CADE HINARQ quedaron registradas como rechazadas por no presentar la justificación requerida dentro del término concedido, de conformidad con el numeral 4.1.3 del Documento Base.

Que el 27 de octubre de 2026, a las 12:43:24 p. m., el CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS presentó, mediante el mensaje CO1.MSG.10138056, observaciones sobre la publicidad de las justificaciones económicas y la suficiencia de la explicación del precio ofrecido por P093 – CONSORCIO FUXI 26.

Que, posteriormente, el 27 de octubre de 2026, a las 5:01:43 p. m., el CONSORCIO GC – CADE presentó el mensaje CO1.MSG.10140447, en el que formuló observaciones sobre la independencia de las ofertas P065, P073, P081, P093, P095 y P097, por coincidencias señaladas como indicativas de una posible colusión.

Que, en la tercera sesión de la audiencia, celebrada el 28 de octubre de 2026, se dio lectura a las observaciones anteriores, en el orden de su radicación, y a las respuestas del Comité Evaluador. La respuesta a la observación del CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS consta en el documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN – AUDIENCIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026".

Que, respecto del proponente P093 – CONSORCIO FUXI 26 frente a la observación del CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS se acogió la observación sobre la insuficiencia de la justificación económica, con fundamento en el numeral 4.1.3 y el literal V del numeral 1.15 del pliego. La respuesta del Comité señaló que los análisis aportados no sustentaban los precios efectivamente ofertados y que la cotización principal no acreditaba su viabilidad frente a las condiciones de ejecución, por lo que se dispuso el rechazo de la oferta P093 – CONSORCIO FUXI 26.

Que, antes de adoptar una decisión respecto del rechazo de las ofertas objeto de la observación del proponente CONSORCIO GC – CADE, la Entidad, mediante el mensaje CO1.MSG.10142786 del 28 de octubre de 2026, corrió traslado de las observaciones formuladas a los proponentes interesados, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción. Posteriormente, durante la audiencia, se concedió a los interesados la oportunidad de ejercer su derecho de réplica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En dicha oportunidad, únicamente intervino el proponente P073 – EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.), por conducto de su apoderada, VIANIS MARÍA BALDOVINO ARRIETA, quien presentó réplica escrita mediante el mensaje CO1.MSG.10144911 del mismo día, a la 1:26:36 p. m., con el asunto "REPLICA OBSERVACIÓN EIDELCA SAS".

Que, agotada la oportunidad de contradicción y réplica, en la audiencia del 28 de octubre de 2026 el Comité Evaluador recomendó el rechazo de P065 – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS; P073 – EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.; P081 – CONSORCIO W&P; P093 – CONSORCIO FUXI 26; P095 – CONSORCIO VGV OBRAS; y P097 – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&M, con fundamento en la causal prevista en el literal B del numeral 1.15 del pliego de condiciones, de conformidad con la motivación expuesta durante la audiencia y los documentos incorporados al expediente del proceso.

Que, una vez rechazadas las seis (6) ofertas en la audiencia del 28 de octubre de 2026, quedaron sesenta y nueve (69) propuestas habilitadas para continuar a la ponderación económica. Esta relación se dio a conocer en audiencia y se publicó en SECOP II mediante el mensaje general CO1.MSG.10145595, con el asunto "PROPONENTES HABILITADOS - OCTUBRE 28 DE 2026" y el anexo "HABILITADOS - OCTUBRE 28.docx". El siguiente cuadro contiene esas propuestas, con sus valores totales corregidos tomados del cuadro económico del proceso:

No. OFERTA	PROPONENTE	VALOR TOTAL CORREGIDO (IVA incluido)	HABILITADO
P003	CONSORCIO CUBIERTAS R.D.C 2026	$1.848.457.990	HABILITADO
P004	CHM INGENIERÍA SAS	$1.853.441.979	HABILITADO
P006	CONSORCIO OBRAS GP 26	$1.856.744.569	HABILITADO
P007	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - INGEVILL S.A.S	$1.851.051.373	HABILITADO
P008	CONSORCIO SEIPRODEG S.A.S - C&C SGA-LP-003-2026.	$1.835.067.842	HABILITADO
P009	CONSORCIO HIDROTERRA AMERICAS	$1.837.916.295	HABILITADO
P010	CONSORCIO AGRADABLE	$1.846.416.603	HABILITADO
P011	INCIGE INGENIERIA SAS	$1.869.440.909	HABILITADO
P012	LIMACOR MY S.A.S.	$1.824.810.044	HABILITADO
P013	CONSORCIO AMERICAS AR26	$1.898.993.110	HABILITADO
P014	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	$1.837.338.466	HABILITADO
P015	CONSORCIO MANTENIMIENTO AMERICAS	$1.844.904.976	HABILITADO
P016	MICROCORE SAS	$1.858.877.591	HABILITADO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
No. SGA-LP-003-2026"

No. OFERTA	PROPONENTE	VALOR TOTAL CORREGIDO (IVA incluido)	HABILITADO
P017	CONSORCIO RENOVACION DT	$1.859.092.278	HABILITADO
P018	UNION TEMPORAL SANTA INES A2I	$1.866.146.543	HABILITADO
P019	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INGENIERÍA	$1.838.618.177	HABILITADO
P022	CONSORCIO SVB-CUBIERTA-BOGOTA	$1.870.585.268	HABILITADO
P023	CONSORCIO C. ING CIVIL	$1.870.189.855	HABILITADO
P024	CONSORCIO C. A CONSTRUIR.	$1.875.106.566	HABILITADO
P025	CONSORCIO SUPERCADE AMERICAS CUBIERTA HCTB	$1.838.028.177	HABILITADO
P027	CONSORCIO LAS AMERICAS	$1.808.885.111	HABILITADO
P028	CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS	$1.828.370.149	HABILITADO
P029	UNIÓN TEMPORAL WEDIX	$1.855.164.011	HABILITADO
P030	UT INFRACADE	$1.842.959.879	HABILITADO
P031	CONSORCIO JP BRICEÑO	$1.850.080.315	HABILITADO
P032	INGENIERIA SERSAM	$1.853.554.667	HABILITADO
P033	CONSORCIO AE BOGOTA DC	$1.833.392.877	HABILITADO
P035	CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	$1.837.872.535	HABILITADO
P037	OBRESSA SAS	$1.850.309.477	HABILITADO
P039	CONSORCIO CADE AMERICAS	$1.869.142.545	HABILITADO
P040	CONSORCIO CUBIERTAS AMERICAS S&D.	$1.903.644.945	HABILITADO
P041	U.T E&C	$1.870.585.268	HABILITADO
P042	AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	$1.856.741.637	HABILITADO
P044	CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026	$1.781.795.148	HABILITADO
P045	CONSORCIO CUBIERTAS AMÉRICAS	$1.851.983.450	HABILITADO
P046	CONSORCIO SUPER-30	$1.802.588.037	HABILITADO
P048	CONSORCIO GC – CADE	$1.837.992.633	HABILITADO
P049	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S	$1.849.474.332	HABILITADO
P050	ADRIANA ALVAREZ	$1.833.690.697	HABILITADO
P052	CONSORCIO CADE LC	$1.856.691.274	HABILITADO
P053	CONSTRUCTORA C3	$1.858.939.197	HABILITADO
P055	CONSORCIO CUBIERTA CADE AMERICAS	$1.844.092.182	HABILITADO
P056	CONSORCIO INTEGRA	$1.908.923.120	HABILITADO
P057	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	$1.842.959.878	HABILITADO
P058	CONSORCIO RENOVACION AMERICAS	$1.845.686.853	HABILITADO
P059	CONSTRUCCIONES C&G SAS	$1.864.664.831	HABILITADO
P060	CONSORCIO HG INGENIERIA	$1.861.709.256	HABILITADO
P061	CONSORCIO ECO SEC BOGOTA	$1.864.348.122	HABILITADO
P062	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AMERICAS	$1.859.441.668	HABILITADO
P066	CONSORCIO VIRREY LIC	$1.768.433.494	HABILITADO
P068	BALER INGENIERIA SAS – BIC	$1.838.598.271	HABILITADO
P070	CONSORCIO GMJ CUBIAM	$1.856.777.947	HABILITADO
P071	ARMELCO SAS	$1.862.692.906	HABILITADO
P074	CONSORCIO CUBIERTAS TRECYA	$1.856.504.373	HABILITADO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

No. OFERTA	PROPONENTE	VALOR TOTAL CORREGIDO (IVA incluido)	HABILITADO
P075	CONSORCIO SGA AMERICAS	$1.825.232.097	HABILITADO
P077	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	$1.855.953.155	HABILITADO
P078	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	$1.856.339.366	HABILITADO
P079	CONSORCIO SUPER CADE G&P	$1.837.994.963	HABILITADO
P082	CONSORCIO SANTA SOFÍA LS 03	$1.845.911.837	HABILITADO
P083	CONSORCIO GERENA	$1.856.589.928	HABILITADO
P084	CONSORCIO SG W26	$1.802.112.511	HABILITADO
P086	CONSORCIO CIGECO	$1.894.260.652	HABILITADO
P087	UT MABRIL	$1.876.384.482	HABILITADO
P089	ICSSI S.A.S.	$1.845.815.162	HABILITADO
P090	CONSORCIO DISTRITAL 2026	$1.877.380.706	HABILITADO
P091	CONSORCIO OBRAS CUBIERTAS 2026	$1.852.823.929	HABILITADO
P092	CONSORCIO AMERICAS CUB	$1.834.473.793	HABILITADO
P096	CONSORCIO LM 006	$1.859.733.557	HABILITADO
P099	MARA LTDA	$1.876.089.864	HABILITADO

Que el 28 de octubre de 2026, a las 5:09:06 p. m., se publicó en SECOP II el mensaje CO1.MSG.10147161, con el asunto "CERTIFICADO TRM - METODO DE EVALUACIÓN". El certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificado con PIN 2138563791927263 y generado el 28 de octubre de 2026, acredita una TRM de $3.162,35 por dólar de los Estados Unidos de América, vigente para el 29 de octubre de 2026. Sus centavos, 0,35, se ubican en el rango de 0,25 a 0,49, al que corresponde el método 2, Media geométrica, conforme al numeral 4.1.4 del Documento Base.

Que, el 29 de octubre de 2026 se reanudó la audiencia y se aplicó el método de Media geométrica, determinado con la TRM vigente para ese día, a las sesenta y nueve (69) ofertas habilitadas, con base en sus valores totales corregidos. Los puntajes técnicos, económicos y totales quedaron consolidados en el documento "PROCESO SGA-LP-003-2026 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD - OCTUBRE 29 DE 2026", conforme al numeral 4.1.4 del Documento Base.

Que, en la sesión del 29 de octubre de 2026, la Entidad dio traslado a los proponentes habilitados para la revisión del aspecto económico y atendió las intervenciones formuladas durante la diligencia, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, según consta en el registro de la audiencia y publicado en la plataforma mediante mensaje CO1.MSG.10149566.del 29/10/2026 9:30:10 AM.

Que el documento PROCESO SGA-LP-003-2026 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD - OCTUBRE 30 DE 2026 consolida los puntajes técnicos, económicos y totales de los sesenta y nueve (69) proponentes habilitados Orden de elegibilidad" registra la siguiente relación, de mayor a menor puntaje total, leído en audiencia y publicado en la plataforma mediante mensaje CO1.MSG.10149566.del 29/10/2026 9:30:10 AM.

Que, agotado el traslado del aspecto económico y atendidas las intervenciones presentadas en la audiencia, 1. CONSORCIO GC - CADE mensaje CO1.MSG.10149873. 2. CHM INGENIERÍA SAS CO1.MSG.10151008 3. INGEVILL S.A.S mensaje, CO1.MSG.10151020. La Entidad una vez publicadas las respuestas a las mismas en audiencia celebrada el día 30 de octubre de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

2026, consolidó el resultado definitivo de la evaluación y el orden de elegibilidad que sustenta la presente decisión de adjudicación, conforme al numeral 2.6 del Documento Base.

ORDEN	No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	P037	OBRESSA SAS	HABILITADO	51,50	48,50000000	100,00000000
2	P031	CONSORCIO JP BRICEÑO	HABILITADO	51,50	48,49205870	99,99205870
3	P007	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - INGEVILL S.A.S	HABILITADO	51,50	48,48248900	99,98248900
4	P003	CONSORCIO CUBIERTAS R.D.C 2026	HABILITADO	51,50	48,44953630	99,94953630
5	P091	CONSORCIO OBRAS CUBIERTAS 2026	HABILITADO	51,50	48,43602890	99,93602890
6	P004	CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO	51,50	48,41982940	99,91982940
7	P032	INGENIERIA SERSAM	HABILITADO	51,50	48,41687570	99,91687570
8	P010	CONSORCIO AGRADABLE	HABILITADO	51,50	48,39602990	99,89602990
9	P082	CONSORCIO SANTA SOFÍA LS 03	HABILITADO	51,50	48,38279960	99,88279960
10	P089	ICSSI S.A.S.	HABILITADO	51,50	48,38026570	99,88026570
11	P029	UNIÓN TEMPORAL WEDIX	HABILITADO	51,50	48,37469350	99,87469350
12	P015	CONSORCIO MANTENIMIENTO AMERICAS	HABILITADO	51,50	48,35640900	99,85640900
13	P077	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	51,50	48,35400950	99,85400950
14	P078	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	HABILITADO	51,50	48,34388660	99,84388660
15	P074	CONSORCIO CUBIERTAS TRECYA	HABILITADO	51,50	48,33956160	99,83956160
16	P083	CONSORCIO GERENA	HABILITADO	51,50	48,33731910	99,83731910
17	P055	CONSORCIO CUBIERTA CADE AMERICAS	HABILITADO	51,50	48,33510500	99,83510500
18	P052	CONSORCIO CADE LC	HABILITADO	51,50	48,33466280	99,83466280
19	P042	AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	HABILITADO	51,50	48,33334270	99,83334270
20	P006	CONSORCIO OBRAS GP 26	HABILITADO	51,50	48,33326590	99,83326590
21	P070	CONSORCIO GMJ CUBIAM	HABILITADO	51,50	48,33239100	99,83239100
22	P030	UT INFRACADE	HABILITADO	51,50	48,30542650	99,80542650
23	P057	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	51,50	48,30542640	99,80542640
24	P053	CONSTRUCTORA C3	HABILITADO	51,50	48,27574290	99,77574290
25	P017	CONSORCIO RENOVACION DT	HABILITADO	51,50	48,27173060	99,77173060
26	P062	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AMERICAS	HABILITADO	51,50	48,26257280	99,76257280
27	P060	CONSORCIO HG INGENIERIA	HABILITADO	51,50	48,20313750	99,70313750
28	P019	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INGENIERÍA	HABILITADO	51,50	48,19162710	99,69162710
29	P068	BALER INGENIERIA SAS - BIC	HABILITADO	51,50	48,19110530	99,69110530
30	P071	ARMELCO SAS	HABILITADO	51,50	48,17735530	99,67735530

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
No. SGA-LP-003-2026"

ORDEN	No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
31	P025	CONSORCIO SUPERCADE AMERICAS CUBIERTA HCTB	HABILITADO	51,50	48,17616270	99,67616270
32	P079	CONSORCIO SUPER CADE G&P	HABILITADO	51,50	48,17529210	99,67529210
33	P048	CONSORCIO GC - CADE	HABILITADO	51,50	48,17523110	99,67523110
34	P009	CONSORCIO HIDROTERRA AMERICAS	HABILITADO	51,50	48,17323020	99,67323020
35	P035	CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	51,50	48,17208320	99,67208320
36	P014	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	HABILITADO	51,50	48,15808480	99,65808480
37	P061	CONSORCIO ECO SEC BOGOTA	HABILITADO	51,50	48,13397080	99,63397080
38	P059	CONSTRUCCIONES C&G SAS	HABILITADO	51,50	48,12566960	99,62566960
39	P008	CONSORCIO SEIPRODEG S.A.S - C&C SGA-LP-003-2026.	HABILITADO	51,50	48,09857000	99,59857000
40	P018	UNION TEMPORAL SANTA INES A2I	HABILITADO	51,50	48,08683270	99,58683270
41	P092	CONSORCIO AMERICAS CUB	HABILITADO	51,50	48,08299950	99,58299950
42	P050	ADRIANA ALVAREZ	HABILITADO	51,50	48,06247390	99,56247390
43	P033	CONSORCIO AE BOGOTA DC	HABILITADO	51,50	48,05466780	99,55466780
44	P039	CONSORCIO CADE AMERICAS	HABILITADO	51,50	48,00830520	99,50830520
45	P011	INCIGE INGENIERIA SAS	HABILITADO	51,50	48,00048480	99,50048480
46	P023	CONSORCIO C. ING CIVIL	HABILITADO	51,50	47,98085440	99,48085440
47	P022	CONSORCIO SVB-CUBIERTA-BOGOTA	HABILITADO	51,50	47,97049030	99,47049030
48	P041	U.T E&C	HABILITADO	51,50	47,97049030	99,47049030
49	P028	CONSORCIO CUBIERTA AMERICAS	HABILITADO	51,50	47,92301820	99,42301820
50	P024	CONSORCIO C. A CONSTRUIR.	HABILITADO	51,50	47,85198350	99,35198350
51	P075	CONSORCIO SGA AMERICAS	HABILITADO	51,50	47,84076740	99,34076740
52	P012	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	51,50	47,82970500	99,32970500
53	P099	MARA LTDA	HABILITADO	51,50	47,82621050	99,32621050
54	P087	UT MABRIL	HABILITADO	51,50	47,81848830	99,31848830
55	P090	CONSORCIO DISTRITAL 2026	HABILITADO	51,50	47,79237650	99,29237650
56	P049	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S	HABILITADO	50,50	48,47617540	98,97617540
57	P027	CONSORCIO LAS AMERICAS	HABILITADO	51,50	47,41230000	98,91230000
58	P058	CONSORCIO RENOVACION AMERICAS	HABILITADO	50,50	48,37690260	98,87690260
59	P086	CONSORCIO CIGECO	HABILITADO	51,50	47,34993990	98,84993990
60	P046	CONSORCIO SUPER-30	HABILITADO	51,50	47,24724880	98,74724880
61	P084	CONSORCIO SG W26	HABILITADO	51,50	47,23478490	98,73478490
62	P013	CONSORCIO AMERICAS AR26	HABILITADO	51,50	47,22589840	98,72589840
63	P016	MICROCORE SAS	HABILITADO	50,25	48,27735770	98,52735770

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

ORDEN	No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
64	P056	CONSORCIO INTEGRA	HABILITADO	51,50	46,96562510	98,46562510
65	P044	CONSORCIO SUPERCADE KASAF 2026	HABILITADO	51,50	46,70225080	98,20225080
66	P066	CONSORCIO VIRREY LIC	HABILITADO	51,50	46,35203140	97,85203140
67	P040	CONSORCIO CUBIERTAS AMERICAS S&D.	HABILITADO	50,50	47,10397020	97,60397020
68	P096	CONSORCIO LM 006	HABILITADO	16,50	48,25492210	64,75492210
69	P045	CONSORCIO CUBIERTAS AMÉRICAS	HABILITADO	11,50	48,45805850	59,95805850

Que OBRESSA SAS, proponente P037, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, con cincuenta y uno coma cinco (51,5) puntos técnicos y cuarenta y ocho coma cinco (48,5) puntos económicos, para un total de cien (100) puntos, resultado que acredita la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las reglas del proceso.

Que, con fundamento en los resultados definitivos de evaluación y en las decisiones adoptadas durante la audiencia, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a OBRESSA SAS, proponente P037, identificada con NIT 901.440.358-7, representada legalmente por HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.159.297, por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.850.309.477), incluidos el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
Que, en mérito de lo expuesto, el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026 cuyo objeto es: "*CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", al proponente OBRESSA SAS, identificado con NIT 901.440.358-7, representada legalmente por HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297**;** por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.850.309.477), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 873 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1017, RUBRO O230117459920240223 - Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., FECHA 24 de junio de 2026, por VALOR $1.973.191.228

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a OBRESSA SAS, identificada con NIT 901.440.358-7, representada legalmente por HERNESTO SALGADO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.159.297, o a quien haga sus veces a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, conforme a la autorización otorgada en la carta de presentación de la oferta, en concordancia con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, especialmente en el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución es irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y al adjudicatario, sin perjuicio de las excepciones expresamente previstas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Contra el acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de la notificación y publicación dispuestas en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VILLAMARIN SERRANO HENRY HUMBERTO

Firmado digitalmente por VILLAMARIN SERRANO HENRY HUMBERTO
Fecha: 2026.11.04 16:55:39 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nombre	Cargo	Gestión
Marcela Gómez Tovar	Profesional Especializado	Proyectó
Laura Marcela Olarte Gelvez	Contratista	Revisó
Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación	Revisó
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora – Dirección de Contratación	Revisó
Cindy María Cubillos Ruiz	Asesora Despacho Secretaría General	Revisó